

**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN PRIMERA INFANCIA POR
PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ARAUCO**

POR: PAULINA GODOY TORREZ Y VANIA MATAMALA TRONCOSO

Tesina presentada a la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo para optar al
grado de Magíster en Políticas Educativas

PROFESOR GUÍA:

SR. MAURICIO BRAVO ROJAS

Junio, 2018

CONCEPCIÓN

©Se autoriza la reproducción de esta obra en modalidad acceso abierto para fines académicos o de investigación, siempre que se incluya la referencia bibliográfica.

Dedicado en primer lugar a Dios,
a mis hijos Martín e Isidora,
a mi esposo Mauricio y mis padres
por su permanente preocupación en este proceso.
A Esteban, Margarita y Álvaro por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación fue posible gracias a la insistencia de la gestión del administrador del departamento de educación de Arauco, Don Samuel Molina Vergara, quien nos permitió acceder al Magíster y brindó las condiciones y flexibilidades laborales, así también a su permanente preocupación y apoyo en temas académicos.

Al Alcalde y los Directores de departamentos Municipales por su acceso a la investigación, así mismo al concejal Gonzalo Gayoso y a Miriam Novoa, educadora comunitaria de oficina OPD quien facilitó la política local de los años 2013 al 2015.

TABLA DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	II
Agradecimientos.....	III
Resumen.....	V
INTRODUCCIÓN.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
Contexto.....	3
Antecedentes Bibliográficos.....	5
Definición Preliminar del Problema.....	6
Modelo de Interrogantes.....	7
Justificación.....	8
MARCO REFERENCIAL.....	9
La infancia y su historia.....	9
Convención de los derechos del niño.....	13
Política Pública.....	16
Municipalidad.....	26
Institución colaboradora de la implementación de las políticas públicas en primera infancia en lo local.....	31
OBJETIVOS.....	34
HIPOTESIS.....	34
METODOLOGIA DE INVESTIGACION.....	35
Procesamiento de la información.....	38
RESULTADOS.....	40
CONCLUSION.....	45
REFERENCIAS.....	47
ANEXOS.....	50
Marco Lógico.....	51
Pauta de Entrevista.....	53

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es analizar la implementación de las políticas públicas en primera infancia por las autoridades municipales en la comuna de Arauco, en este sentido los derechos de los niños y las niñas son los movilizadores para llevar a cabo dichas políticas en la primera infancia, este trabajo investigativo se enmarca dentro de un tipo de estudio descriptivo, el que consideró un enfoque cualitativo, el cual tuvo por objetivo proporcionar una metodología de investigación que permitió comprender el complejo mundo de las experiencias vividas en torno a las políticas públicas en primera infancia, desde el punto de vista de las autoridades que la implementan en el ámbito local.

La muestra se compuso por actores sociales como el Alcalde y Jefes de Departamentos Municipales de la comuna de Arauco.

Los resultados de esta investigación arrojan que Arauco, no cuenta con un mecanismo con líneas bases claras, esto quiere decir que no se encontró una planificación que unifique el plan de trabajo en infancia a nivel comunal, pero que sí la hubo en los años 2013 al 2015, con las mismas autoridades que actualmente dirigen los temas de la comuna, encontrando a la fecha un elemento clave que fue su nula evaluación, la articulación entre los servicios que trabajan temas de infancia se encuentra debilitado y la importancia que se le otorga a la infancia en la comuna es al área educativa en cuanto a la cobertura. Aun así a 28 años de la ratificación de los derechos del niño, han existido avances significativos a nivel de políticas públicas que reconocen al niño como sujeto de derechos, sin embargo, falta ahondar en cambios culturales para avanzar en las nuevas formas de relacionarse del Estado con los niños y niñas, para ello es fundamental los esfuerzos personales de las Autoridades y personas a cargo de programas que tienen relación con la infancia.

INTRODUCCION

Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño está dirigida a los gobiernos como representantes del pueblo, en realidad se refiere a las responsabilidades de todos los miembros de la sociedad. En general, sólo es posible convertir estas normas en realidad cuando todo el mundo las respeta los padres y madres y los miembros de la familia y de la comunidad; los profesionales y otras personas que trabajan en las escuelas, en otras instituciones públicas y privadas, al servicio de la infancia, en los juzgados y a todos los niveles del gobierno y cuando todos y cada uno de estos individuos llevan a cabo sus funciones con respecto a estas normas (www.unicef.org).¹

En este sentido el gobierno chileno firmó y suscribió la Convención junto a otros 57 países el 26 de enero de 1990, el cual fue publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, fecha en que la Convención entró en vigencia en Chile. Por esta razón es que cobra real importancia las políticas públicas de infancia a nivel local y como estas se implementan en la comuna de Arauco, considerando que en la actualidad la infancia esta dentro de las prioridades del actual gobierno, quien a través de la Subsecretaria de la Niñez, tiene la misión de trabajar incansablemente en la promoción y protección integral de los derechos de niños y niñas (www.prensa.presidencia.cl)²

Esta investigación pretende levantar información desde los garantes de derechos, en este caso el Estado a través del organismo municipal.

En tal sentido el objetivo del trabajo investigativo es analizar la implementación de las políticas públicas en primera infancia por las autoridades comunales en la comuna de Arauco, esta motivación nace a raíz de conocer como las autoridades visualizan a la infancia de la comuna, en qué lugar de las

¹ https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30168.html

² <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=73066>

prioridades se encuentran y profundizar en las líneas de acción que se tiene en esta área. En este sentido, se plantean las siguientes hipótesis en la investigación:

1. En la comuna de Arauco la implementación de política pública en primera infancia puede mejor significativamente.
2. Se observa desarticulación entre los departamentos municipales responsables de llevar a cabo la implementación de las políticas públicas en primera infancia de la comuna de Arauco.
3. Las autoridades de la comuna de Arauco, le han otorgado importancia a la implementación de las políticas públicas en primera infancia.

Asimismo, los resultados obtenidos en esta investigación podrán ser considerados para futuras investigaciones o llevados a contextos similares.

Dicho esto, el cuerpo de la investigación hace un recorrido por la historia de la infancia, así como también por la política pública y el ciclo de esta (Eugenio Lahera (2004), en las siguientes partes muestra la metodología de trabajo, posteriormente los análisis de resultados y finalmente las conclusiones.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CONTEXTO

Esta investigación será analizada desde el ámbito de la política pública en la primera infancia, en este sentido se establece el rol del gobierno como un garante en los derechos de los niños y niñas, haciendo que se cumplan todos sus derechos recogidos en la convención de los niños y niñas, sustentado en un marco jurídico y con políticas públicas a largo plazo.

En este sentido los derechos de los niños y las niñas son los movilizados para llevar a cabo dichas políticas en la primera infancia, la UNICEF lo declara como “La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional, emanado de las Naciones Unidas y aprobado por su Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especial” (www.unicef.cl)³

Así mismo en los últimos veinte años, Chile ha ratificado varias convenciones internacionales en las que se han reconocido un amplio catálogo de derechos a los niños, las niñas y los adolescentes. “Para liderar este desafío se creó el Consejo Nacional de la Infancia, con la misión de asesorar a la Presidenta de la República en la identificación y formulación de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias” (www.consejo infancia.gob.cl)⁴

³ unicef.cl/web/convención-sobre-los-derechos-del-niño

⁴ www.consejo infancia.gob.cl/wp-content/.../POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf

García Sánchez (2001), especialista en temáticas de educación y atención temprana, plantea que desde el enfoque del modelo ecológico⁵, elaborado por UrieBronfenbrenner a finales de los años setenta, el tránsito evolutivo de los niños y las niñas se entiende como “un proceso de diferenciación progresiva de las actividades que éste realiza, y de su rol y de las interacciones que mantiene con el ambiente” (García Sánchez, 2001, p. 3).

En relación a lo que plantea García Sánchez es muy relevante ya que los niños y niñas no viven ni se desarrollan aisladamente; sus potencialidades dependen decisivamente de su entorno. Eso implica que debemos prestar mucha atención a las condiciones sociales, espaciales y culturales en que ellos viven, estando estrechamente relacionadas las instituciones que prestan sus servicios al aseguramiento de estas políticas nacionales.

En tal sentido se pretende realizar un análisis documentado de la implementación de la política pública de nivel central en lo local. Para este caso, la investigación se realizará sobre la actual política pública de niñez y adolescencia con especial atención en el proceso de implementación en la primera infancia.

Cabe mencionar que de acuerdo al censo 2002 en Arauco, la población infantil que comprende las edades de 0 a 14 años, es de 10.010, y la proyección 2015 es de 8.434, no existiendo en esta medición datos específicos de primera infancia, esperamos en el transcurso de la investigación recabar información con las distintas instituciones, proceso que será valioso para un futuro aporte a la comuna.

⁵ Destaca la importancia crucial que da al estudio de los ambientes en los que nos desenvolvemos. Algo que considera imprescindible, especialmente si queremos evitar perdernos en descripciones excesivamente detallistas y en el estudio de procesos sin sentido. Bronfenbrenner defiende el desarrollo como un cambio perdurable en el modo en el que la persona percibe el ambiente que le rodea (su ambiente ecológico) y en el modo en que se relaciona con él.

ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS

Existen varias investigaciones relacionadas a la primera infancia que se ha revisado, enfocadas a diferentes aristas, pero como política pública en primera infancia en su contexto general no existen en Chile estudios que ahonden el tema, solo a los programas que la componen, sin embargo, a nivel mundial, existen investigaciones realizadas por UNICEF y literatura relacionada a la política pública de cada país donde algunos autores como Heckman, J. J. (2010), plantea la importancia de invertir en la primera infancia lo que se retribuye en capital humano más adelante en la vida de los niños y niñas. Asimismo, Ochoa, G., Maillard, C., y Solar, X. (2010) plantea que la protección de la infancia pasa a ser una prioridad a nivel internacional a partir de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (de septiembre del 2000 y ratificada por la Cumbre Mundial del 2005), donde los países del mundo resolvieron tratar de alcanzar la protección y el fomento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos; combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; así como alentar la ratificación y aplicación plena de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Andrade, C., y Arancibia, S. (2010) evidencian que esta interacción se desarrolla verticalmente, donde el Estado define las políticas y la sociedad civil las implementa, debido principalmente a que en la esfera pública se administran los recursos que, en alto porcentaje, sostienen a la esfera privada.

Es así como la UNICEF plantea que no deberían compartimentarse las necesidades del niño de acuerdo a las preocupaciones de un ministerio u otro, de un organismo u otro, o de tal o cual proyecto. El objetivo de un enfoque intersectorial consiste en aglutinar los conocimientos y las aptitudes de profesiones y disciplinas diferentes, y proporcionar servicios cuyos efectos a largo plazo se refuercen mutuamente (UNICEF, 2005:14).

Los antecedentes antes presentados motivaron el desarrollo de esta investigación, cuyo objetivo principal es el de analizar los procesos de implementación de las políticas públicas en primera infancia en lo local.

DEFINICION PRELIMINAR DEL PROBLEMA

La investigación aquí desarrollada, está guiada por un fenómeno de relevancia en la actualidad que guiará el presente trabajo investigativo, este fenómeno es la política pública en primera infancia, donde se entiende por primera infancia la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, que comprende la edad de cero hasta los cuatro años. Este periodo incluye desde la gestación, donde el énfasis debe estar centrado en el cuidado de la madre y en el fortalecimiento del vínculo familiar. Por lo anterior, esta es una etapa crucial para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico, cultural y social, además de ser decisiva para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social. Adicionalmente, es preciso aclarar que conceptualmente el niño desde sus primeros años, sin importar los distinguos de género, raza, etnia o estrato social, es definido como ser social activo y sujeto pleno de derechos, concebido como un ser único, con una especificidad personal activa, biológica, psíquica, social y cultural en expansión.⁶

Así mismo las definiciones de política pública y política social pueden ser muy amplias debido a que no existe un concepto único que las identifique. Birkland (2005) hace una primera aproximación definiendo a la política como una declaración por parte del gobierno acerca de lo que intenta hacer o no, como por ejemplo una ley, una regulación, una decisión, un orden o una combinación de estos. Desde esta misma óptica, la política pública es entonces, en general, todo lo que el gobierno escoge hacer o no hacer actuando en nombre de la ciudadanía (Birkland, 2005). En este sentido, un elemento importante de las

⁶ Convención sobre los Derechos del Niño.

políticas públicas es entender cómo varios intereses se organizan y reaccionan a diferentes formas de política. Birkland (2005) menciona que existen tres tipos de políticas: distributivas, regulatorias y redistributivas. Las políticas distributivas y regulatorias se refieren a intervenciones del Estado en el mercado y a la regulación en la provisión de bienes y servicios. Por otra parte, las políticas redistributivas son aquellas que otorgan beneficios a un grupo particular y, por tanto, el Estado y el Parlamento, tienen un papel importante en su formulación e implementación (Birkland 2005).

Finalmente se entenderá por implementación a poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas etc. para llevar algo a cabo (www.rae.es)⁷

MODELO DE INTERROGANTES

En este escenario de investigación de la implementación de la política pública en primera infancia, es de vital relevancia responder las preguntas que guiarán el proceso investigativo ¿Cómo se implementan las políticas públicas de la primera infancia en la comuna? ¿Qué importancia le otorgan las autoridades comunales a la implementación de las políticas públicas en primera infancia? ¿Qué estrategias de vinculación utilizan los departamentos municipales para dar vida al mandato gubernamental, en temas de políticas en primera infancia?

⁷ dle.rae.es/srv/search?m=30&w=implementar

JUSTIFICACION

La presente investigación resulta novedosa al indagar en los factores externos de la implementación de las políticas públicas de la primera infancia es por ello que tomado de las investigaciones científicas contemporáneas que señalan la importancia que la infancia temprana tiene como cimiento fundamental de la trayectoria posterior de las personas. Desde el período prenatal hasta aproximadamente los seis años, es aquí donde existen tiempos sensibles en los cuales cierto tipo de aprendizajes específicos pueden realizarse de forma óptima, con resultados que son irrepetibles en cualquier otro momento de la vida. De esta forma, niños y niñas para realizar en forma plena su potencial requieren satisfacer determinadas necesidades en cada una de las etapas de su crecimiento, Si ello no sucede se pierde una ventana de oportunidad. El período más crítico corresponde a los 3 primeros años de vida, etapa en la cual las distintas dimensiones del desarrollo de la persona están íntimamente relacionadas entre sí, de modo que la no satisfacción de una determinada necesidad impacta negativamente la satisfacción de las otras. Esta fuerte interdependencia entre las distintas dimensiones del desarrollo (física, emocional, mental, cultural y social) implica que el apoyo al niño necesariamente debe ser integral y acorde a las necesidades de la etapa de vida en que éste se encuentra. Sólo de esta forma es posible garantizar el rol del Estado entendiendo esto como: niños y niñas físicamente saludables, mentalmente alertas, emocionalmente seguros, socialmente competentes y capaces de aprender, independientemente de su origen social, cultural, género y conformación de su hogar, (de la Educación Parvularia, B. C. (2001). Ministerio de Educación. Gobierno de Chile) a su vez se convierte en un trabajo de relevancia para las instituciones públicas de la comuna de Arauco, acercando a las autoridades al real compromiso con las políticas de primera infancia que el Estado se compromete y mandata como estas deben ser llevadas a cabo.

Esta investigación es factible, ya que no requiere de mayor gasto producto que en la comuna existen instituciones que trabajan el aseguramiento a la primera infancia.

El aporte de esta investigación es construir conocimientos que permitan valorar la política, no por su apariencia primera, sino por su implementación; otorgando elementos de análisis de procesos, que den algunas garantías conceptuales reflexivas y una panorámica más completa en el impacto final de esta política pública.

MARCO REFERENCIAL

La infancia y su historia

Aun cuando todas las sociedades han establecido una distinción entre niñez y edad adulta, Aries (1987), sostiene que el concepto de niñez no se ha dado en todas ellas, sino que sólo en aquellas en que se produjo una percepción social de aquello que constituiría la naturaleza particular de lo que identificamos como infancia. Una vez producida tal percepción, la niñez pasa a ser considerada un hecho natural y evidente, invisibilizando los aspectos culturales y sociales de dicha percepción. Poco a poco, se empieza a rodear al concepto de niñez de un carácter universalmente válido y a ser aplicado aún a niños que evidentemente se apartan de aquellos rasgos, elevados a la categoría de universales.

De igual modo, la franja generacional, es decir, el periodo de edad que constituye la niñez ha presentado variaciones en el curso de la historia. El establecimiento y consolidación de esta etapa de desarrollo de la vida del hombre, ha significado que ella sea rodeada de instituciones y prácticas, de valores y características, de privilegios y de restricciones. Según Trisciuzzi y Cambio (1993) hasta la época moderna, la historia de los niños y niñas perteneció en lo que ellos denominan "*las estructuras profundas de la historia*", inclusive la infancia como etapa etaria, resulta casi siempre invisible o con

frecuencia se la confunde con la naturaleza. Así, precisamente a causa de esta errónea confusión, la vida de la infancia aparece en las distintas sociedades como insignificante. En realidad, por el contrario, la infancia constituye un aspecto determinante de la historia de los pueblos, como lo es el trabajo, la producción cultural, la elaboración religiosa que han sido objeto de diversas investigaciones históricas. A lo largo de los dos últimos siglos la evolución del concepto de niño tomado desde un enfoque socio histórico y considerando como referencia a Phillips Aries (1962), los niños como la infancia en la medida son constructos sociales tienen significados variables a lo largo del tiempo y del espacio. Por ello se puede apreciar que en la historia hay una evolución del concepto de niño. Según Aries, los niños han sido considerados como adultos pequeños, pues la edad sólo da mayor tamaño físico y proporciona experiencias. Esta falta de diferenciación entre niños y adultos repercutía en el tipo de ambientes que no eran pensados para niños. Según esta concepción el niño está en proceso para alcanzar madurez, madurez que sólo se logra en la adultez. Como si tener mayor edad determinara la madurez, esta concepción conlleva una actitud y una forma de trato al niño para que aprenda a actuar como adulto, forzándoles a un proceso de adultización, sin reconocer sus capacidades particulares. Más bien se les presiona para que logren cumplir con las expectativas de los adultos, generando una actitud dependiente del adulto que siempre es superior, portador de saberes, y que basa su mando y autoridad en una legitimidad basada en sus conocimientos porque ser niño, para muchos, implica ser inmaduro, incompleto, incompetente, débil, estar vacío de saberes y el adulto es quien determina quién es bueno y quien es malo (Tonucci, 1995). Por otro lado, Burke, 1790 citado en Newman y Newman, 1991) señalaba que la pecaminosidad de Adán era hereditaria, en tal sentido afirmaba que “la naturaleza humana era mala y anárquica” por lo que era necesario adoptar medidas restrictivas e instruir a los niños. Esta idea de maldad intrínseca propició formas educativas para corregir las conductas inadecuadas, exigiendo

al niño comportamientos que no comprendía y sólo porque era indicación del adulto. El trato entre el adulto y el niño se caracterizaba por la distancia y desconfianza y las instituciones educativas básicamente eran centros de instrucción. También se puede identificar otras visiones de niño, como el niño en blanco, o tabula rasa, donde nada está escrito, el niño no es bueno ni malvado ni posee conocimientos, es una idea plana. Esta idea postulada por Locke (1693), en la revista de Narodowski (2013) señala que el conocimiento era adquirido y producto de la experiencia, por lo tanto, el niño resultaba ser producto de las fuerzas ambientales y culturales, por lo que requiere presentarle las mejores condiciones de vida y los estímulos convenientes para que alcance su máximo desarrollo; en caso contrario se atrofiarán y limitará el desarrollo. La sociedad donde haya predominancia de este concepto tratará de crear situaciones donde los niños aprendan las normas de comportamiento culturalmente aprobadas. Según este concepto de niño no hay posibilidad de diferencias de comportamiento debido a características heredadas, si todos los niños pasaran por las mismas circunstancias ambientales, todos se comportarían igual. Otro concepto del niño es aquel donde se le considera como propiedad del adulto y un recurso económico. Noción que se observa en el siglo XVI en Inglaterra cuando niños de 6 y 7 años trabajaban en quehaceres domésticos y a los 9 años se les obligaba a que dejaran la familia y se fueran a trabajar como miembros de la servidumbre desarrollando actividades domésticas. Sin duda como señala Newman y Newman (1991) este tipo de trato generaba frustración y desesperanza ante la imposibilidad de generarse un sentido de sí mismo. A partir de los siglos XVII a XVIII se vislumbran algunos cambios conceptuales, se enfatiza la ingenuidad y la bondad de los niños como una característica innata, por lo que se le tiene que proteger del medio que lo pueda perturbar o dañar. El niño es fuente de ternura, y amor, conllevando a responder con protección, apoyo y formación; acciones que estarían bajo la responsabilidad de la familia. El concepto occidental moderno dominante desde

el siglo XVIII establecía un imaginario de lo que son o deben ser los niños. Asignándoles una naturaleza específica, inocente, pero a la vez de ser carente, e incompleto (Trisciuzzi y Cambio 1993), que requiere de cuidado y atención. En este marco del siglo XVIII, de interés especial por el niño y que culmina con una concepción propia en la modernidad, surge la escuela que propicia una forma de socialización y un tipo de “modelamiento” conductual del niño. Sobre estas concepciones se establecieron los roles para los adultos quienes asumirían el rol de cuidado y protección, y se crean las instituciones educativas que cumplirían las funciones de control y disciplina (Nelly Claux 2005), citado por Coloma (2006), en su artículo de educación. Sin este sentimiento moderno de infancia, no hubiera sido posible la producción de un discurso pedagógico, como el presentado Emilio de Jean Rousseau (1982) donde trata de diferenciar al niño del adulto y se descubren características en el niño que implicaban la necesidad de amarlo, comprenderlo y protegerlo. Se considera que el paso del niño a adulto es un proceso natural, del no adulto a la adultez, de la dependencia a la autonomía, de la carencia de razón a la razón adulta. En este sentido, la educación resulta ser un medio que permite y favorece este proceso natural (Carassai, 2003). Esta concepción de la infancia aleja al niño de la vida cotidiana del adulto, se deja de considerar al niño como “adulto en pequeño” para colocarlo en su lugar de infante, surgiendo con ello otros discursos que demarcaron los límites entre la niñez y la adultez. A partir de esta concepción de niño se construye el concepto de alumno, y se establecen las funciones del alumno en tanto infante y del maestro en tanto adulto impuestos por el discurso pedagógico. De alguna manera, señala Aries (1987), la escuela reconquista los derechos del niño. Esta situación ha sido definida por Narodowski (1994) como la pedagogización de una parte de la sociedad y la infantilización de la pedagogía, proceso que se produce gracias a una alianza entre la familia y la escuela, entre padres y maestros. La concepción del niño como persona en desarrollo, ha sido una idea que ha aparecido periódicamente al considerar que

es una etapa de la vida con cualidades exclusivas y únicas, concepción que se observa en La República de Platón, en Shakespeare, Levy y que ha sido reforzada con la teoría de Darwin y Piaget, Freud y Erikson (citados por Newman y Newman 1991), entre otros. Estas teorías modernas del desarrollo si bien difieren en su contenido concuerdan en que el hombre tiene un desarrollo humano donde va desplegando su pensamiento lógico, sus características emocionales y sociales. Esta serie de sucesos y pensamientos históricos llevaron a que en el año 1990 se produzca un cambio histórico en nuestro país a través de la ratificación de los derechos del niño y la niña.

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (www.leychile.cl)⁸

Convención de los derechos del niño:

Chile firmó y suscribió la Convención junto a otros 57 países el 26 de enero de 1990. El 10 de julio de ese año, fue aprobada unánimemente por ambas cámaras del Congreso y ratificada ante Naciones Unidas el 13 de agosto. El día 14 de agosto de 1990 fue promulgada como ley de la República mediante el Decreto Supremo 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, fecha en que la Convención entró en vigencia en Chile.

La UNICEF describe la Convención sobre los Derechos del Niño como un convenio de las Naciones Unidas que describe la gama de los derechos que tienen todos los niños y establece normas básicas para su bienestar en diferentes etapas de su desarrollo. Los países que ratifican la Convención y que por consiguiente se convierten en Estados Partes de la misma aceptan someterse legalmente a sus estipulaciones e informar regularmente a un

8

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=15824&buscar=Convenci%C3%B3n+Derechos+del+ni%C3%B1o>

Comité de los Derechos del Niño sobre sus avances. La Convención es el primer Código universal de los derechos del niño legalmente obligatorio de la historia. Contiene 54 artículos y reúne en un solo tratado todos los asuntos pertinentes a los derechos del niño, los cuales pueden dividirse en cuatro amplias categorías: derechos a la Supervivencia, al Desarrollo, a la Protección y a la Participación. En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Declaración Universal de los Derechos Humanos. Implícitamente, este documento fundador incluía los derechos de los Niños, pero no tardó en llegarse al consenso mundial que las necesidades particulares de los niños debían ser especialmente definidas.

En 1959, las Naciones Unidas aprobaron una Declaración de los Derechos del Niño que consistía en 10 derechos, y que no constituía una obligación legal para aquellos países que la firmaran. En 1978, el gobierno de Polonia sometió a la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas la versión provisional de una convención sobre los derechos de los niños. Durante el Año Internacional del Niño en 1979, la Comisión creó un equipo de trabajo para coordinar una serie de ideas sobre dicho documento, las que se presentaron a los gobiernos de todo el mundo. Luego siguieron diez años de riguroso estudio y negociaciones del texto definitivo. En 1989, se concluyó la Convención y fue adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre. Si bien preservaba el espíritu de la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención reflejaba problemas e intereses contemporáneos que habían surgido en los últimos 30 años, tales como la protección ambiental, el consumo de drogas, y la explotación sexual. La Convención entró en vigor en 1990, después de ser ratificada por 20 países (www.unicef.cl)⁹

Herrera-Seda, C. y Aravena-Reyes, A. (2015) hacen un estudio cualitativo y descriptivo en el que abordan la construcción de la categoría de infancia en las

⁹ http://www.unicef.cl/archivos_documento/112/Convencion.pdf

políticas sociales en Chile entre los años 2002 a 2012, desde el punto de vista de la Teoría de los Imaginarios Sociales. A partir del análisis de los discursos presidenciales a nivel nacional y de los ejecutores de la política social de infancia en la comuna de Concepción, se evidenció la supremacía de un imaginario social de 'niño o niña como objeto de protección' y la emergencia de un imaginario de 'niño o niña como sujeto social'. Como resultado de la investigación se deja en evidencia la emergencia tímida de un imaginario del niño como sujeto social, que se encuentra vinculado con la idea de los niños y las niñas como sujetos de derechos, promulgada por la Convención de Derechos del Niño. Resulta común la idea de que este imaginario es predominante en la política social de infancia. Sin embargo, esta investigación ha evidenciado, que el principal objeto de preocupación del Estado chileno es la infancia vulnerable, en vez de orientarse a la protección universal e integral de los derechos de infancia. Cuando se les consulta directamente acerca de la participación infantil y adolescente, solo aluden a un imaginario utópico de un niño o niña ciudadano, que no ha podido instalarse en la sociedad, apareciendo ambas ideas disociadas. En este sentido, bajo una lógica protectora y adulto céntrica, incluso los agentes operadores de los programas de infancia tienen la expectativa de que los cambios en la participación infantil provengan del mundo adulto, por ejemplo de un cambio en las legislaciones o políticas del Estado, o que sean fruto de los movimientos en defensa de la infancia liderados por las ONGs, mas no esperan que esta transformación provenga del poder político de los niños, niñas y adolescentes.

Durán-Strauch, E., Guáqueta-Rodríguez, C. A., y Torres-Quintero, A. (2011) realizan un estudio de caso sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de Colombia, en el restablecimiento de derechos vulnerados. Analizaron los logros, dificultades y problemas, así como el nivel de cumplimiento y aplicación del Código de la Infancia y la Adolescencia, con una metodología cualitativa mediante el análisis de fuentes secundarias, entrevistas

semiestructuradas, análisis de 10 historias de procesos de restablecimiento de derechos, y aplicación de encuestas a Subcomité de Infancia y Adolescencia de la Localidad, concluyeron que aún en la capital del país, donde hay una alta concentración de recursos y programas, falta bastante para llegar a una protección integral efectiva y a una respuesta contundente en el restablecimiento de los derechos.

Así nos podemos dar cuenta que una buena política pública será la base de una nación para dar cumplimiento a los derechos de los niños y niñas del país.

Política pública

La sociología política y la ciencia política se han centrado en cómo la obtención de intereses propios afecta a la política y la elaboración de política en las sociedades capitalistas avanzadas. Esto ha sido así para teorías pluralistas, teorías de elite, la teoría neo marxista, el institucionalismo histórico y las teorías de elección racional. Los académicos han prestado menos atención a cómo las ideas, teorías o modelos conceptuales, entre otros, afectan la elaboración de políticas. Esto es sorprendente dado el pensamiento base de Max Weber (1913) donde las ideas tienen un profundo efecto en el curso de los eventos. De hecho, estas ocasionalmente reciben atención en los análisis empíricos.

Esta situación comenzó a cambiar en los años '90, como una reacción a la teoría de la elección racional¹⁰. Los investigadores empiezan a poner mayor énfasis en la importancia de las ideas, incluso algunos teóricos afirman que lo que los actores creen, puede ser tan relevante como lo que quieren. Validando la importancia de especificar los mecanismos causales a través de los cuales las ideas afectan la elaboración de políticas, existe nueva literatura que está más abierta entre la interrelación de intereses e ideas. La articulación de la elite política y el poder, posee claras confluencias y consecuencias para la

¹⁰ Es un marco teórico que es utilizado para entender y modelar formalmente el comportamiento social y económico. Es la principal corriente teórica en la microeconomía y supone que el individuo o agente tiende a maximizar su utilidad-beneficios y a reducir los costos o riesgos. los individuos prefieren más de lo bueno y menos de lo que les cause mal.

estructuración de la ciudadanía. La discusión se complejiza y, a la vez, se enriquece en la medida que incorporamos el componente cognitivo, elemento que surge desde las individualidades y marcos referenciales personales e institucionales. Ahora bien, es importante tener en cuenta que estos componentes cognitivos que dicen relación con la forma en que las personas perciben, procesan, entienden e interpretan la realidad, están en concordancia con el imaginario social y remiten inevitablemente a éste, de ahí que podamos vislumbrar la relación existente entre lo individual y lo social, relación que es traspasada por la dinámica del poder.

Para esta combinación del mundo de las ideas y la forma de hacer política, podemos transitar por varios enfoques que navegan por la Reforma del Estado hacia un buen gobierno, expresado en torno a la manera de implementar las políticas públicas. (Jobert: 2004).

Las políticas públicas en su desarrollo atraviesan varias etapas que configuran un ciclo. La noción de “ciclo” ayuda a analizar las políticas, pero la realidad de algunas de ellas no se ajusta necesariamente al esquema que se identifica a continuación. Las fases del ciclo son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes. El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo. Las principales fases del ciclo de las políticas públicas son las siguientes: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implantación; 5) la evaluación (Lahera, 2004).

El Consejo Nacional de la Infancia (2015), menciona que el Estado Chileno se ha comprometido a adecuar su ordenamiento jurídico interno para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos en todos los ámbitos de su desarrollo conforme a lo definido en la Convención. La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025 es el resultado de un amplio proceso de

formulación participativa que recoge las diferentes voces desde el Estado, la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes del país.

En primer lugar, contiene una sección sobre el proceso de construcción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que explica la metodología y los principales resultados de las instancias de participación ciudadana como fundamento y legitimidad en la formulación de esta Política.

En segundo lugar, se presentan los antecedentes y evolución de las políticas y legislación en materia de niñez y adolescencia, el análisis de su situación actual en el país, incluyendo los avances sobre los cuales seguir construyéndolos desafíos necesarios de abordar.

En tercer lugar, se describe la arquitectura conceptual con los enfoques y principios rectores que sustentan la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

En un cuarto lugar, se dan a conocer las definiciones estratégicas que incluyen la visión; horizonte de sentido que el país desea cumplir al año 2025 en torno al desarrollo pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las aspiraciones y los objetivos estratégicos.

En quinto lugar, se describe la presentación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez que propone la creación de una institucionalidad de la niñez con sus principales características, componentes y funciones. Se incluyen, en sexto lugar, las áreas prioritarias y los lineamientos de acción, a los cuales deberá abocarse la gestión del Sistema.

En séptimo lugar, se presenta un capítulo sobre procesos transversales de la gestión del Estado que se deberán implementar para una adecuada instalación y operación del Sistema, así como abordar eficazmente las prioridades señaladas.

Contreras, J. I., Rojas, V., y Contreras, L. (2015) analizaron programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos en la realidad chilena. Se analiza la vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes que se constituye un problema a nivel

mundial, ante el cual la política pública chilena aún enfrenta el desafío de articular una respuesta eficaz que responda a una perspectiva de derechos. El objetivo de la investigación fue analizar los programas que intervienen con infancia vulnerada y familia y determinar cómo éstos se configuran en torno a una política de infancia en Chile (o ante su ausencia). Los resultados indican que en el contexto chileno actual existe una ausencia de instrumentos legislativos eficaces o planes de infancia actualizados que permitan articular eficientemente la respuesta del Estado, careciéndose de una política pública integral de infancia y familia. Por lo tanto, se concluye que no se contaría con un prisma que permita aunar los esfuerzos desde una perspectiva centrada en el sujeto y sus derechos.

Asimismo, una investigación realizada por Gómez, D. O., Castaldi, L., Ascorra, P., y Dauvin (2016), sobre la trayectoria de la política de infancia y adolescencia en Chile hacia un sistema de protección y garantías, concluyen que en Chile las políticas públicas han enfatizado en la infancia y adolescencia como una etapa del ciclo vital crucial para el desarrollo de capital humano. En el país se ha mejorado la calidad de servicios y programas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se está discutiendo en el Congreso los proyectos de ley del Sistema de Garantías de Derechos, Subsecretaría de la Infancia, y Defensor del Niño. A pesar de los avances, a 26 años de ratificada la Convención de los Derechos del Niño, Chile es el único país en América Latina que no cuenta con un marco institucional que reconozca a la infancia y adolescencia como sujeto de derechos. Los resultados de la investigación se organizan en dos ejes centrales: la concepción de la infancia y adolescencia “vulnerable” o en “riesgo social” en el sistema de protección y la renovada institucionalidad pública en el sistema de garantías de derechos. En ambos sistemas se observa que un conjunto de organismos públicos a nivel nacional, regional y comunal se coordinan para abordar las necesidades y problemáticas

infanto-juveniles. Se concluye que abordar el análisis del caso chileno resulta de interés ya que responde a una renovada política de Estado en esta materia. En Chile contamos con un sistema de protección a la infancia llamado Servicio Nacional de Menores (SENAME), institución que se encarga de contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del servicio, sus objetivos estratégicos institucionales son:

1. Restituir y/o reparar los derechos de los niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos por medio de prestaciones de protección.
2. Reinsertar socialmente a adolescentes imputados/as y/o condenados/as conforme a estándares definidos por la Ley 20.084.
3. Promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos para niños/as y adolescentes.
4. Supervisar tanto el cuidado de los niños/as y adolescentes atendidos en la oferta del servicio, como a su vez hacer uso eficiente de los recursos disponibles, a fin de mejorar la calidad de las prestaciones dando cumplimiento a los estándares establecidos por el servicio, en concordancia con mandatos legales aprobados por el Estado de Chile.
5. Adecuar continuamente la oferta dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile, en conformidad a estándares de calidad (www.sename.cl)¹¹

Sin embargo, ésta ha sido una de las instituciones con un tema muy complejo, el de la protección en su estado integral a los niños y niñas usuarias de este

¹¹ <http://www.sename.cl/web/mision-objetivos>

servicio, muchas personas hablan respecto al tema y el diario el Mostrador tiene un artículo relacionado a este caso tan complejo es El informe maldito del SENAME: los casos de mayor vulnerabilidad que ocultó el Poder Judicial

En 2013, la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) unificó antecedentes entregados en tres boletines anteriores y levantó un informe “estadístico de los niños/as privados de cuidado parental en Chile. Es un resumen de lo que sucedía en 2013 en 11 regiones del país. No solo contiene las fichas de cerca 6.500 niños o el llamado informe Jeldres, que ya se había conocido en el referido año sino también un detalle minucioso respecto a cuál era la realidad en cada centro del SENAME que debía resguardar a la infancia vulnerada.

“Una de las situaciones que registró el documento es aquella relacionada con abuso intrarresidencial. En Iquique, los antecedentes señalaron que en 9 casos (6%) se registraron situaciones de este tipo. “Esto quiere decir que han participado en un abuso sexual mientras se encuentran al cuidado de la residencia. Todos los casos correspondían a un abuso realizado por otro niño/a”, indica el documento” (www.elmostrador.cl)¹²

Se espera que el Consejo Nacional de la Infancia pueda en conjunto con otros organismos unificar criterios y hacer algo en relación a la infancia de Chile.

Por otra parte, el programa Chile Crece Contigo es parte del Sistema de Protección Social administrado, coordinado, supervisado y evaluado por el Ministerio de Desarrollo Social, y que integran también los subsistemas Chile Cuida y Chile Seguridad y Oportunidades. La misión de este subsistema es acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias. Chile Crece Contigo entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las

¹² <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/08/22/el-informe-maldito-del-sename-los-casos-de-mayor-vulnerabilidad-que-oculto-el-poder-judicial/>

familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile. La Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet Jeria (2017) estableció en un discurso bajo el contexto de la ampliación de la cobertura del programa Chile Crece Contigo *“Estamos seguros que, con esta iniciativa, estamos avanzando en la construcción de un país más equitativo y que los incluya e integre a todos, sin ninguna distinción. Para esto, es indispensable dedicar nuestros mejores esfuerzos a apoyar a las personas desde el inicio de sus vidas, con el fin de que cada chileno y chilena logre desarrollar al máximo las capacidades y potencialidades con las que nace. Sabemos que apoyar personalmente a cada niño y niña que nace en Chile, durante todo el período de su primera infancia, nos permite augurar un futuro donde, no sólo los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de desarrollo, sino donde tengan las mismas posibilidades de soñar y construir la vida que deseen”* (www.crececontigo.gob.cl)¹³

Es así como en mayo de 2015 la Presidenta de la República anunció la ampliación progresiva del Subsistema Chile Crece Contigo a partir del 2016, comenzando con los niños/as de 4 años (pre kínder) hasta llegar a los niños y niñas de 4° básico (8 o 9 años de edad).

La extensión en la cobertura del Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social considera el acceso a tratamiento para niños y niñas entre 5 y 9 años, con uno o más trastornos en salud mental. Este programa abarcará, este año 2017, a más de 18.000 niños y niñas en todo el país.

En esta misma línea, el Ministro Barraza señaló que *“lo significativo de este lanzamiento de la extensión del Chile Crece Contigo y el Rincón de Juegos, es que nos permite tener un seguimiento a la trayectoria en salud mental del niño o niña, del desarrollo cognitivo y del desarrollo y fortalecimiento de competencias*

¹³<http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/>

parentales. Hoy la Presidenta ha hecho realidad esta extensión que se expresa a través de dos programas muy importantes”.

En este sentido, la Jefa de Estado también subrayó que “en estos 10 años (de implementación del Chile Crece Contigo), casi 2 millones de madres gestantes fueron parte del control parental; han nacido más de 1 millón 600 mil niños y niñas protegidos por el sistema, se han entregado más de un millón de ajuares y financiado miles de proyectos para apoyar el desarrollo infantil, fortalecer la acción de los municipios y desarrollar intervenciones”.

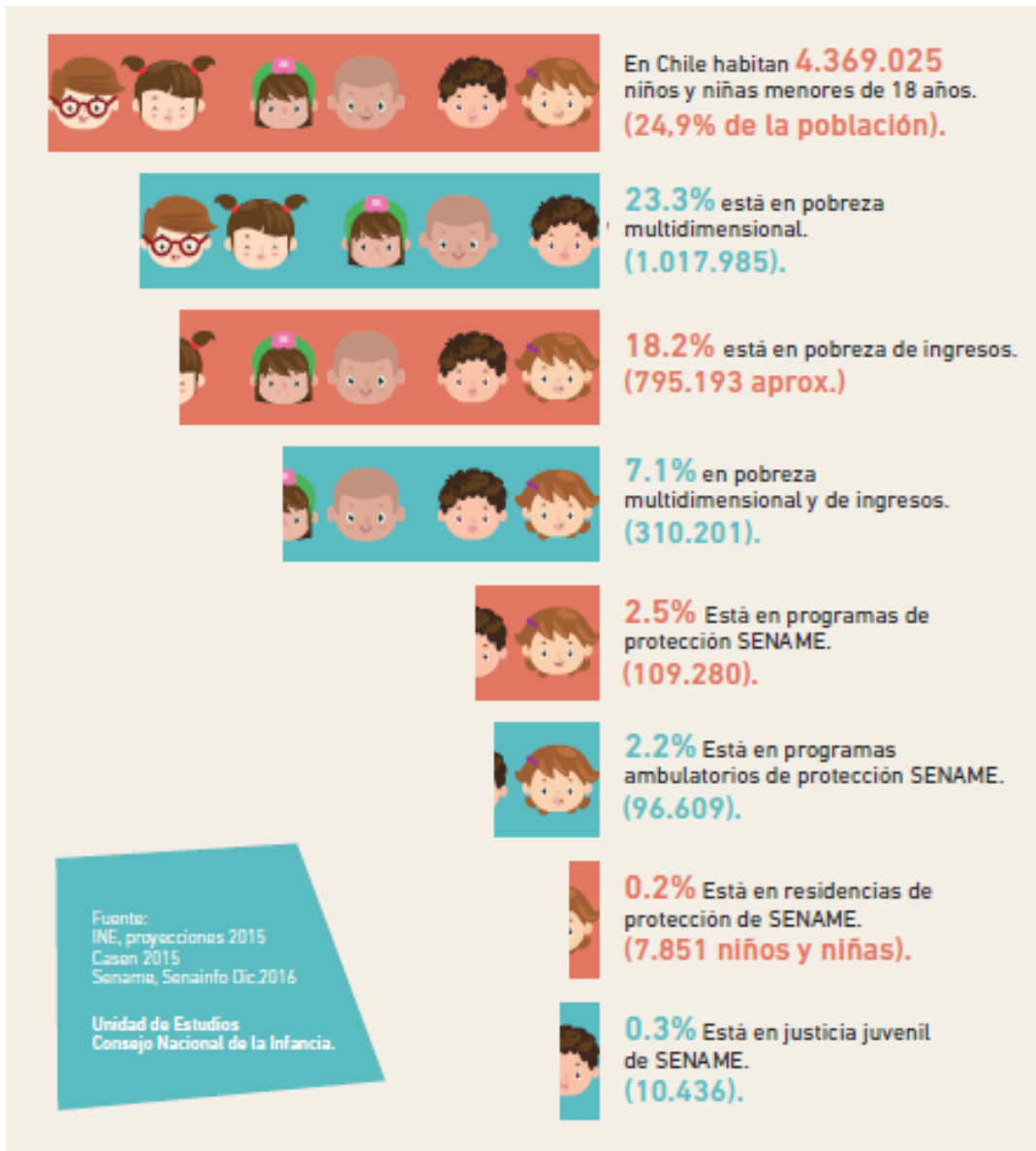
El Ministro de Desarrollo Social agregó que “Chile Crece Contigo ha sido sin duda una de las políticas más exitosas que se han implementado desde el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, permitiendo apoyar a niños gestantes y a más de 1.900.000 de familias, lo que se ha traducido en apoyo integral a niños y niñas de nuestro país, indistintamente de su condición social u origen”.

En estos 10 años de implementación del Chile Crece Contigo se han invertido más de \$319 mil millones en programas destinados para la primera infancia (www.chilecrececontigo.gob.cl)¹⁴

Al analizar estos dos sistemas de protección a la primera infancia sin duda que con su implementación y extensión en el tiempo podemos darnos cuenta que Chile Crece Contigo ha resultado un aporte a la política pública en primera infancia a diferencia de lo que está sucediendo con SENAME que actualmente atraviesa por un tema complejo en el cual se está en curso de investigaciones. Es importante señalar que en Chile la cantidad de niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad social son:

¹⁴ <http://www.crececontigo.gob.cl/noticias/chile-crece-contigo-extiende-su-cobertura-para-ninos-hasta-9-anos-con-programas-de-apoyo-integral-y-salud-mental/>

Figura N°1: Estadísticas niños y niñas



Instituto Nacional de Estadística (2002).

Tabla N°1: Población de Arauco por grupos de edad 2002 y 2015

Edad	2002	2015	% según Territorio 2015		
			Comuna	Región	País
0 a 14	10.010	8.434	22,04	19,81	20,36

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

Municipalidad

Naturaleza y constitución

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.

Funciones y atribuciones

Corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

- a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;
- b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;
- c) La promoción del desarrollo comunitario;
- d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;
- e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;
- f) El aseo y ornato de la comuna.

Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- a) La educación y la cultura;
- b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
- c) La asistencia social y jurídica;
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- e) El turismo, el deporte y la recreación;
- f) La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- h) El transporte y tránsito públicos;
- i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política;
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;
- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal,
- c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración

del Estado. En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo económico y social de la comuna, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración;

- d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
- e) Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;
- f) Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles;
- g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el decreto con fuerza de ley N°1-3.063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Vitacura Providencia y Las Condes efectúen a la "Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas;
- h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca;

- i) Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. La participación municipal en estas corporaciones se regirá por las normas establecidas en el Párrafo 1º del Título VI,
- j) Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana;
- k) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal. Las municipalidades tendrán, además, las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común. Sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades podrán colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales. Cualquier nueva función o tarea que se le asigne a los municipios deberá contemplar el financiamiento respectivo.

Las municipalidades podrán asociarse entre ellas para el cumplimiento de sus fines propios.

La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El plan comunal de desarrollo y sus programas;
- b) El plan regulador comunal;
- c) El presupuesto municipal anual (www.leychile.cl)¹⁵

La municipalidad de Arauco contempla un plan de desarrollo comunal actualizado que va desde el año 2016 al 2019, el cual tiene por objetivo establecer una herramienta de planificación estratégica dinámica, una carta de navegación comunal, que facilite una gestión territorial integral, eficiente y eficaz, respaldada por directrices, políticas y programas que mejoren las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, con una visión transversal y multidisciplinaria de la comuna de Arauco, generando lineamientos estratégicos pertinentes y entregando las bases para una mejor toma de decisiones del gobierno comunal, que potencie el desarrollo de la comuna de Arauco” (www.muniarauco.cl), por su parte, considera los temas relacionados a la infancia desde la oficina de Protección de los derechos de los niños (OPD), encontrando en este apartado nombrada y especificada la política local de infancia del año 2013 al 2015. Instrumento sustentado en los principios de participación infantil, enfoque de derechos, protección de derechos vulnerados y la co-responsabilidad de los garantes de derechos, intentando ser un sistema de protección local de derechos adaptado a las necesidades identificadas, y planteándose el trabajo en un plazo de tres años, desde la instalación de la presente Política Local. Fortalece las redes existentes en la comuna de Arauco, propicia encuentros de capacitación en temas de relevancia infantil, activando la gestión intersectorial, promoción y difusión de derechos, la sensibilización del

¹⁵ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=197482>

mundo adulto frente a la problemática infantil, así como propiciar la psico-educación en los niños, niñas y adolescentes en temáticas de violencia escolar. Además, considera al Departamento de Educación de Arauco y al Departamento de Salud Municipal Arauco, por su vinculación directa con el grupo objetivo constituido por los niños, niñas y adolescentes, a fin de unificar criterios y atender los requerimientos de éstos desde la oferta programática existente en cada uno de los programas y generar las instancias con la inclusión de todos (Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2019).

Institución colaboradora de la implementación de las políticas públicas en primera infancia en lo local:

De acuerdo al estudio revisado y que realizó la organización **La Caleta (2010)**, en su apartado Las redes de niñez y adolescencia de la provincia de Arauco. las Redes comunales se constituyen para afrontar la temática de la niñez y adolescencia en el espacio particular de la comuna, con sus propias características y pertinencias. Según la magnitud de la comuna será posible encontrar gran número de organismos, instituciones o programas. En general, es el municipio "el centro del sistema, en virtud de su finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna." (Propuesta de gestión en infancia a nivel local. Achnu-Prodeni) a partir de este actor, público, se articulan otros organismos, públicos y privados, que se concretan para adoptar y favorecer en instaurar sistemas que releven las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes de la comuna, como garantes de sus Derechos. La realidad de cada comuna es diferente. Aún con la declaración de buenas intenciones de sus autoridades o personajes con cierta influencia, no se materializan acciones a favor del desarrollo sistemático y acorde a las disposiciones nacionales e internacionales en torno al tema de los niños y niñas.

La Caleta (2010) indica que en la comuna de Arauco no se tienen antecedentes que permitan asegurar un trabajo en Red, de carácter comunal y que involucre a instituciones o servicios del Estado y a organismos no gubernamentales o de la sociedad civil en un trabajo colaborativo en temas de infancia y/o juventud. Es más factible encontrar coordinaciones entre servicios o programas del Estado, administrados por el Municipio, en temas que tienen relación con la Infancia. Actualmente es el equipo de oficina de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (OPD) Arauco, el que ha sido designado por el Municipio para asumir tareas de desarrollo de actividades de niñez y adolescencia.

Revisando bibliografía y estudios relacionados en políticas de infancia en un contexto local, se encontró una política local de infancia llamada: "Política Local de Infancia y Adolescencia Comuna de Arauco 2013-2015" en la que participó el Director Regional del SENAME (s), de aquel año Sr. Ricardo Suazo, junto al Alcalde de Arauco, Mauricio Alarcón, y representantes de la Mesa Territorial quienes lanzaron la Política Local de Infancia y Adolescencia. Un plan comunal estratégico de actividades y acciones que buscaban garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños e incorporar el concepto de responsabilidades, a fin de lograr una formación integral de los menores de la Comuna.

La elaboración de este documento fue el resultado de un proceso extenso y sistematizado que se inicia el año 2011, cuyo pilar fundamental fue la instalación formal de la Mesa Territorial de Infancia y Adolescencia, integrada por el Departamento de Salud Municipal, Programa SENDA, el Centro de la Mujer, el PIB Antilco, Programa Vida Chile, Carabineros de Chile, DAEM de Arauco y el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Arauco. Sin embargo, no se encontraron resultados de la evaluación de su implementación.

Al revisar la literatura e investigaciones mencionadas en este trabajo, se puede destacar que las políticas públicas en primera infancia es un tema de

importancia a nivel mundial y que con el paso de los años se ha avanzado mucho en la línea de acción, ya que al hacer un recorrido por la historia desde el concepto niño y niña se puede entender que cada etapa que se ha pasado ha sido relevante para posicionar a la infancia dentro de una sociedad, de igual modo hoy se están haciendo variadas investigaciones y junto a ello podemos vislumbrar que existe una piedra de tope que es la implementación, ya que se habla bastante de la política en sí, pero no de sus resultados y como en este caso que se identificó una a nivel local en donde se realizó una base de política en infancia pero no se encontraron resultados de la misma, lo que levanta las siguientes preguntas a investigar ¿qué pasó?, ¿por qué no se evaluó? Entre otras interrogantes que en el transcurso de esta investigación se desarrollarán.

ELABORACIÓN CONCEPTUAL DEL OBJETO DE ESTUDIO

OBJETO DE ESTUDIO:

Implementación de las políticas públicas en primera infancia por las autoridades comunales en la comuna de Arauco

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la implementación de las políticas públicas en primera infancia por las autoridades comunales en la comuna de Arauco

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Describir la implementación de las políticas públicas en primera infancia en la comuna de Arauco
2. Distinguir la articulación entre los departamentos municipales responsables de llevar a cabo la política pública en primera infancia en la comuna de Arauco
3. Conocer la importancia que le otorgan las autoridades comunales a la implementación de las políticas públicas en primera infancia

HIPOTESIS:

1. En la comuna de Arauco la implementación de política pública en primera infancia puede mejor significativamente.
2. Se observa desarticulación entre los departamentos municipales responsables de llevar a cabo la implementación de las políticas públicas en primera infancia de la comuna de Arauco.
3. Las autoridades de la comuna de Arauco, le han otorgado importancia a la implementación de las políticas públicas en primera infancia.

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

La presente investigación será de tipo básica, ya que está orientada a crear un cuerpo de conocimiento teórico sobre el fenómeno de las políticas públicas en primera infancia en un contexto local, cuyo propósito es no experimental ya que el estudio se realizará en un contexto determinado, observando el fenómeno de forma natural, sin una manipulación intencionada de las variables, investigándolas en un momento y tiempo determinado, lo que conlleva a una dimensión temporal transversal.

La problemática que se pretende investigar, se enmarca dentro de un tipo de estudio descriptivo, su propósito será describir las variables, analizar su incidencia y como estas se manifiestan, buscando especificar las propiedades importantes de las personas que serán sometidas a análisis y que aportarán a esta investigación.

El enfoque fue cualitativo, el cual tiene por objetivo proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de las experiencias vividas en torno a las políticas públicas en primera infancia, desde el punto de vista de las autoridades que la implementan en el ámbito local. De aquí que el objetivo principal de las investigadoras fue la interpretación de los significados subjetivos que las personas atribuyen a su experiencia. En este sentido, la investigación realizada desde el método cualitativo enfatiza el estudio de los procesos y de los significados, se interesa por fenómenos y experiencias humanas. Del mismo modo, acentúa la importancia a la naturaleza socialmente construida de la realidad, y por ende a la relación estrecha que hay entre las investigadoras y lo que estudian.

En el diseño muestral de esta investigación los actores sociales fueron las autoridades comunales, donde la unidad de análisis corresponde a la implementación de la política pública en primera infancia, cuya unidad de observación será el Alcalde y Jefes de Departamentos Municipales de la

comuna de Arauco, en la unidad de información se considerara al Alcalde de la Comuna, al Presidente del consejo municipal, a los Directores de departamentos municipales como: Educación, Salud y Dirección de desarrollo comunitario.

Por tanto, el muestreo fue no probabilístico, discrecional ya que los investigados han sido seleccionados, por estar en la comuna donde se quiere levantar conocimiento, además los investigadores creen que esa muestra es la idónea para el tema a investigar considerando su área de manejo la infancia de la comuna.

En la recolección de la información se utilizó una entrevista semi estructurada a la línea de investigación de la política pública en primera infancia llevada desde el contexto central a lo local en la comuna de Arauco, ya que fue dirigida y manejada medianamente por el investigador, extendiendo grados de libertad por parte del entrevistado para contestar, interesó que el entrevistado pueda expresarse libremente, profundizando en lo relevante para quienes investigan. Se considerarán 9 preguntas que se aplicarán durante el mes de marzo 2018. Estas entrevistas se realizaron al Alcalde Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, al concejal con mayor representatividad por voto popular Sr. Gonzalo Gayoso Sáez y a los jefes de departamentos municipales que tienen estrecha relación con hacer cumplir la política pública en primera infancia, Director Departamento de Educación municipal Sr. José Parada Salgado, Directora Servicio de Salud Municipal Sra. María Teresa Almonacid Torres, Director Departamento Desarrollo Comunitario Sr. Mauricio Salazar Riffo.

La entrevista es la “herramienta de excavar” más utilizada por los investigadores, ya que permite adquirir conocimiento sobre la vida social a través de relatos verbales y la observación. (Taylor, S y Bogdan, R; 1987). “La entrevista ofrece características únicas, la realidad a observar son datos objetivos (características físicas, económicas, profesionales, sociales, etc.) y subjetivas (ideas, creencias, actitudes, sentimientos, conductas, etc.). La

entrevista se planifica y prepara con anterioridad, la experiencia se obtiene de forma indirecta a través del relato de otros. Esta técnica permitió conocer cómo se implementan la política pública a nivel local y el conocimiento y manejo que poseen las autoridades de la comuna en esta área, es una herramienta que permite obtener la mayor cantidad de información de una forma cercana, por otro lado, se pueden observar aspectos del lenguaje no verbal que aporta en el futuro análisis que se hará.

Los criterios de validez a utilizar fueron validados de forma interna, ya que se realizó la entrevista cuyas 9 preguntas de investigación pasaron por revisión exhaustiva y sistemática para aportar al logro de los objetivos de la investigación, aplicándose en un momento y lugar establecido en común acuerdo con el entrevistado y la validación externa del instrumento fue realizada por un experto en políticas públicas y con trayectoria en el tema, el revisó la redacción de las preguntas del instrumento, que éstas tengan relación con los objetivos planteados, y realizó la aprobación final del instrumento que se utilizó, por otro lado y en relación al criterio de rigor de credibilidad se mirará el valor verdad de la investigación planteada desde el consenso comunicativo entre el investigador e investigado, se utilizarán las notas de campos que surgieron de las acciones en el proceso de recolección de la información y de las interacciones que surgen durante la investigación como medio de verificación e interpretación de los datos, se utilizaron además transcripciones textuales de las entrevistas para respaldar los significados e interpretación presentados en los resultados del estudio. Al aplicar el instrumento la investigadora mantuvo una actitud atenta y amigable, creando a su vez un ambiente apropiado para que los entrevistados se sientan cómodos para responder las preguntas y así, la interacción se dé en forma natural, el entrevistador contó, frente a cualquier eventualidad con preguntas de recapitulación para contrarrestar cualquier perspectiva de éste, asegurando con ello que la credibilidad se realice correctamente, otro elemento del rigor metodológico es la auditabilidad para lo cual se utilizaron grabaciones

de audio desde una aplicación de teléfono celular, los entrevistados son autoridades comunales de la comuna de Arauco y se seleccionaron de acuerdo al tema de investigación, atribuyendo a que su rol es determinante en una política pública de nivel local. Se consideró y se discutieron los contextos físicos interpersonales y sociales en la presentación del informe de investigación. Otro elemento de rigor metodológico utilizado fue la transferibilidad que será donde los investigadores examinaron la representatividad de los datos como un todo.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información se realizó mediante el tratamiento de los datos y la metodología empleada fue cualitativa, donde se analizaron los datos textuales con codificadores humanos, para ello se utilizó transcripción de la entrevista, creación del corpus, codificación incorporando la exploración e inspección y análisis de contenido, donde se seleccionó el análisis Hermenéutico utilizando como instrumento de procesamiento, la malla temática.

El proceso de este análisis es sistemático, ya que accede a la observación e interpretación del contexto de estudio. A partir de ese momento, se puede comprender entonces la esencia pura y vital de la hermenéutica, de captar el verdadero sentido mediante los diversos medios de verificación, tales como ver, leer, escuchar o sentir la verdad del emisor.

En este sentido Sánchez (2001), plantea que la investigación hermenéutica tiene tres etapas principales y dos niveles. Las etapas son: a) el establecimiento de un conjunto de textos, normalmente llamados cánones, para interpretarlos; b) la interpretación de esos textos, y c) la generación de teorías sobre los literales a y b. La primera etapa corresponde al nivel empírico y la segunda y tercera al nivel interpretativo. La investigación suele surgir a partir de un examen de la bibliografía ya expuesta en párrafos anteriores y la identificación

de un problema. Éstos se explican para generar una interpretación, la relación de la nueva con las existentes (la dialéctica comunal) y la disseminación a un amplio número de lectores.

Malla Temática Tema, Subtema y Código

- Tema 1: Implementación
- Subtema 1: Implementación de la política pública en infancia a nivel municipal
- Código 1: Inexistencia de una implementación estructurada, "Cada uno hace temas aislados".

- Tema 2: Articulación
- Subtema 2: Articulación entre los departamentos municipales con planes y programas enfocados al trabajo con la infancia en la comuna.
- Código 2: Débil trabajo en redes, "nos vinculamos escasamente entre departamentos, prácticamente nunca nos reunimos para ver temas comunes".

- Tema 3: Importancia
- Subtema 3: Importancia de acuerdo al rol político
- Código 3: Importancia profesional, familiar y social. "nos falta canalizar las fuerzas en este tema"

ANALISIS DE RESULTADOS

De acuerdo a los datos levantados de la implementación de la Política Pública en primera infancia en la comuna de Arauco por parte de las autoridades municipales y respecto a la implementación de esta, no se encontró un mecanismo con líneas bases claras, esto quiere decir que no hay una planificación que unifique el plan de trabajo en infancia a nivel comunal, pero si la hubo en los años 2013 al 2015, con las mismas autoridades que actualmente dirigen los temas de la comuna, donde actualmente aparece en el Plan de Desarrollo Comunal con sus propósitos y mecanismos, sin embargo, no se visualiza la evaluación de esta, otro aspecto considerable de mencionar es que la fecha en que esta política fue operacionalizada en la comuna corresponde al plan de desarrollo comunal anterior a la presente actualización que está en vigencia, de igual forma aparece en el actual plan comunal. El análisis que se sostuvo es que al no encontrarse evaluación no se puede evidenciar el impacto que esta tuvo, por su parte los investigados manifiestan el interés de evaluarla y actualizarla,

"En la práctica, nosotros tenemos una política de infancia y no está actualizada, principalmente por un tema que estamos evaluando el cumplimiento de metas, como los objetivos que estaban insertos dentro de esta política y en definitiva para poder actualizar nuestro plan de trabajo que abordará los temas de infancia de la comuna" .

No obstante, cuando se consultó como se incorporan los temas específicamente de infancia en el Plan de Desarrollo Comunal, solo un entrevistado menciona que se trabaja de forma transversal los demás entrevistados de la muestra están en desconocimiento o no saben

"hay que considerar que el PLADECO se actualiza cada diez años, y está en ejecución, habría que incorporarlo en el siguiente creo yo".

Explicado lo anterior es que cobra real importancia el ciclo de la política pública que todos los pasos son decisivos para enfrentarse a los procesos siguientes y como la evaluación da una nueva definición del problema, así lo que plantea Eugenio Lahera (2004), en su apartado "El ciclo, como cualquier sistema, se "cierra" con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo. Las principales fases del ciclo de las políticas públicas son las siguientes: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implantación; 5) la evaluación.

Sin embargo, se evidenció objetivos por cada departamento apuntando cada uno a temas relacionados con su propio servicio y donde la infancia se incorpora en sus planes anuales, sin tener puntos de encuentros a nivel comunal,

"el único como instrumento que tenemos es esa planificación anual de gastos para realizar en el año, pero nada más, tenemos que trabajar en eso".

A sí mismo, uno de los investigados menciona que es importante que las organizaciones sociales planteen sus necesidades para que estas puedan incorporarse en los planes de trabajo del municipio. del mismo modo otro entrevistado también, plantea la importancia de las organizaciones sociales en la comuna,

"los espacios públicos, ehh, a través de la consulta con los vecinos y la propuesta que ellos realizan para sus sectores, eso es bien participativo, pero claramente ellos en muy pocos sectores piden espacio para niños"

Otro de los aspectos a considerar es que se ve a la oficina de protección de los derechos de los niños como el ente que organiza los temas de infancia.

Por otra parte, al investigar el trabajo de articulación, el resultado del análisis que se realiza es que existen redes de los diferentes departamentos municipales, pero no trabajan de forma unida, un entrevistado hace alusión a "que no sea solo un discurso político", así mismo al consultar con quienes se vinculan cada uno, se evidencia un consenso en las respuestas respecto a la desvinculación entre departamentos, evidenciando en los relatos la poca necesidad de vincularse para realizar un trabajo articulado entre estos,

"es escasa la comunicación con los otros departamentos, mmmm, cada uno ve su mundo, no hay articulación, nos relacionamos más con la alcaldía, mmm, pero no con los departamentos, ahhh con obras y planificación a veces por los proyectos y normalización de los establecimientos, acá cada uno mira desde su paragua, cada uno aporta, pero desde su departamento"

Del mismo modo, cuando se trabaja en la construcción de espacios públicos para los niños y niñas de la comuna, siempre es un interés de la comunidad finalmente que alza la voz por la infancia, queda de manifiesto en el plan de desarrollo comunal que varios de los proyectos que la comuna tiene como propuesta nacieron de la necesidad de las juntas de vecinos, faltando la vinculación con otros sectores, ya sea a través de consultas ciudadanas con áreas como educación, salud, medio ambiente, ya que cada uno tiene aspectos importantes que pueden aportar a la construcción contextualizada de espacios públicos para dar respuesta de que es lo mejor para todos los niños y niñas de la comuna, así lo advirtió el estudio que realizó La Caleta (2010). No obstante, los resultados de esta investigación arrojan la misma realidad, la Caleta planteaba en aquellos años que en la comuna de Arauco no se tienen antecedentes que permitan asegurar un trabajo en Red, de carácter comunal y

que involucre a instituciones o servicios del Estado y a organismos no gubernamentales o de la sociedad civil en un trabajo colaborativo en temas de infancia y/o juventud. Es más factible encontrar coordinaciones entre servicios o programas del Estado, administrados por el Municipio, en temas que tienen relación con la Infancia. Actualmente es el equipo de oficina de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (OPD) Arauco, el que ha sido designado por el Municipio para asumir tareas de desarrollo de actividades de niñez y adolescencia.

Por otro lado, al analizar los resultados de la importancia que le dan las autoridades a la implementación de la política pública en infancia, se evidencia en los relatos un apego al área educativa, ya que nombran bastante a los jardines infantiles como aspecto de cobertura,

"aumentar las coberturas que tienen que ver con atención preescolar donde estábamos de una otra forma al debe, esto tiene que ver con dar mayores oportunidades a lugares donde no había atención de estos chicos y dar oportunidades a otras instancias para aumentar cobertura tal como es el caso de integra"

Cuando se preguntó por la política 2013-2015 sus fortalezas y debilidades, nadie pudo contestar, ya que no ha sido evaluada, la investigación recoge lo que se manifiesta con respecto responsabilidades profesionales de todos quienes participaron en dicha política,

"mmm yo no recuerdo que se haya hecho una evaluación posterior de ella, soy una de las personas que firmo la política porque en realidad involucraba a todos los directores de servicio y mmmm haber mira de partida siento que esto pasa en todo y todos lo que nosotros queremos hacer, nos llenamos de mesa de trabajo, nos llenamos de emmm de reuniones, de mucha planificación, pero que reflejan poco después en la realidad del tema".

Sin embargo, los entrevistados concuerdan con que los derechos son todos iguales en importancia, pero que faltan las voluntades profesionales para la construcción de un trabajo enriquecedor, del mismo modo la responsabilidad que le otorgan a la familia como primer agente significativo en la vida de los niños y niñas es clave junto al rol social que hoy vive el país en estos temas y que ha sido interés desde mucho tiempo, quedando de manifiesto en la firma y acuerdo que Chile hizo en la convención de los derechos del niño,

"yo creo que los niños son todos importantes, son todos iguales, todos deberían tener las mismas oportunidades, todos deberían tener los mismos derechos, piensa que ya hay establecimientos que no van a colocar notas, vamos para atrás, llegamos a un momento que esta cosa ya se nos disparó y se nos disparó porque dejamos que se nos disparara se dice mucho pero en la práctica hay poco, porque hay poco compromiso de los funcionarios públicos, una de las personas más marcadoras aparte de la familia, y más marcadora en la etapa de los niños son los profesores".

CONCLUSIONES

El presente estudio tuvo como propósito, analizar la implementación de la política pública en primera infancia por parte de las autoridades de la comuna de Arauco. Las conclusiones fueron que en la comuna de Arauco, existió una política local de infancia que no se evaluó y que estuvo a cargo de la oficina de protección de la infancia y adolescencia, actualmente en Arauco no existe una política local de infancia, cada departamento tiene su plan de trabajo pero este no tiene puntos de encuentro ni unificación a nivel comunal, produciendo una desarticulación entre los departamentos municipales para implementar temas de infancia, además se concluye que las autoridades comunales le han dado importancia a la implementación de una política pública a nivel local, sin embargo, al no haberla evaluado a dos años de haber finalizado el periodo definido, ésta pierde sistematicidad y rigurosidad concluyendo que no se cumple con el proceso cíclico de una política pública, según lo que menciona Eugenio Lahera (2004), donde hace referencia a la importancia de la evaluación ya que a través de este proceso se vuelve a plantear una nueva definición del problema.

De acuerdo a las conclusiones levantadas de esta investigación, se aprueba la hipótesis que en la comuna de Arauco se puede mejorar significativamente la implementación de la política pública en infancia, ya que existe un trabajo por departamentos municipales que con las directrices de una política local pueden unificar sus objetivos, existen las voluntades profesionales lo que permitirá mejorar significativamente en la implementación de esta.

Asimismo se aprueba la hipótesis que en Arauco los departamentos municipales responsables de llevar a cabo la implementación de la política pública en primera infancia trabajan de forma desarticulada, entendiéndose porque cada departamento tiene objetivos con infancia pero no todos los temas bajan de un objetivo macro. No obstante, se refuta la hipótesis que las

autoridades comunales le han otorgado importancia a la implementación de la política pública en primera infancia debido a que falta uno de los procesos más importantes que es la evaluación, lo que hubiese permitido haber medido el impacto y plantearse los nuevos objetivos para dar sentido a lo que es una política pública.

En definitiva lo importante de esta investigación es que pudo dar cuenta como se implementan en la comuna los temas específicamente de infancia y como la propia investigación levantó interés de los participantes de seguir mejorando para ir dando cumplimiento con el tratado de los derechos de los niños que se acordó hace bastantes años como nación. Sin embargo, se debe realizar un proceso de sensibilización respecto al tema en los sistemas locales, para lograr que la institucionalidad de infancia local se potencie y pueda alinearse a los nuevos desafíos que la ley y la nueva política de infancia involucran.

Por su parte, el aporte principal de esta investigación es levantar conocimiento respecto a las políticas públicas en infancia a nivel local y como las autoridades juegan un rol preponderante en la implementación de estas, ya que como autoridades guían y articulan la comuna, desde esta investigación nace una nueva línea investigativa, donde cobra real protagonismo las organizaciones sociales, en este caso levantando la voz por los niños y donde se visualizó en el campo de la investigación, ya que muchas proyecciones que la comuna tiene, uno de los actores importantes fueron las juntas de vecinos, siendo este uno de los mecanismos precisos para hacer políticas públicas.

REFERENCIAS

- Andrade, C., y Arancibia, S. (2010). Chile: interacción Estado-sociedad civil en las políticas de infancia. *Revista CEPAL*.
- Andrade Geywitz, C. (1991). Reforma de la Constitución Política de la República de Chile de 1980. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Ariès, P. (1962). *Centuries of Childhood; a Social History of Family Life*. Translated from the French by Robert Baldick. New York, Knopf [1970].
- Ariès, P., y Guadilla, N. G. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Biblioteca del congreso nacional de Chile (1990). Promulga convención sobre los derechos del niño. Santiago
- Biblioteca del congreso nacional de Chile (2001). Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. Santiago.
- Carassai, H. J. (2003). Ideas para un proyecto nacional: Un aporte para la solución de los problemas argentinos (No. E10/85). IED.
- Chile Crece Contigo (2017). *Acerca de Chile crece Contigo*, Santiago.
- Chile Crece Contigo (2017). Noticias, Santiago.
- Coloma, C. R. (2006). ¿Qué significa ser niño hoy? *Educación*, 15(29), 63-73.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). *Política Nacional de Niñez y Adolescencia*. Santiago.
- Contreras, J. I., Rojas, V., & Contreras, L. (2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y

adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena. *Psicoperspectivas*, 14(1), 89-102.

- Definición abc. (2016) www.definicionabc.com
- Di Caudo, M. V. (2012). Hablar de niñez no es hablar de pequeñeces. Algunos desafíos para la política pública del Nivel Inicial en la Región de América Latina. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 7(2).
- Durán-Strauch, E., Guáqueta-Rodríguez, C. A., y Torres-Quintero, A. (2011). Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(2).
- Gómez, D. O., Castaldi, L., Ascorra, P y Dauvin, C. Trayectoria de la Política de infancia y adolescencia en Chile: Hacia un sistema de protección y garantías. (2015).
- Heckman, J. J. (2010). Invertir en la primera infancia. *Enciclopedia sobre el Desarrollo de la Primera Infancia*, 1-2.
- Herrera-Seda, C., y Aravena-Reyes, A. (2015). Imaginarios sociales de la infancia en la política social chilena (2001-2012). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1).
- Instituto Nacional de Estadística (2002). Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE. Santiago.
- Jobert, B. (2004). Estado. Sociedad, Políticas Públicas, Santiago de Chile: Lom/Cátedra UNESCO de Políticas Públicas.
- La Caleta (2010), las redes de niñez y adolescencia de la provincia de Arauco.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas* (Vol. 95). UnitedNationsPublications.
- Lanatta, F. Concepción de niñez.

- La Infancia Chile Crece Contigo. *Santiago de Chile: Germina, Conocimiento para la acción.*
- Narodowski, M. (1994). *Infancia y poder: la conformación de la pedagogía moderna.* Argentina: Aique.
- Narodowski, M. (2013). *Hacia un mundo sin adultos. Infancias híper y desrealizadas en la era de los derechos del niño.* *Actualidades Pedagógicas*, (62), 15-36.
- NEWMAN, J. (1991). *Traumas of consciousness in buerovallejo, antoniotheater. estreno-cuadernos del teatro espanolcontemporaneo*, 17(2), 15-19.
- Ochoa, G., Maillard, C., & Solar, X. (2010). *Primera infancia y políticas públicas, una aproximación al caso del Sistema Integral de Protección a*
- Rousseau, J. J. (1982). *Emilio* (Vol. 33). Edaf.
- Sánchez Escobar, Á. F. (2001). *El método hermenéutico aplicado a un nuevo Canon: hacia la autorización de la producción escrita de los estudiantes de inglés.* *Cauce*, 20-21, 295-323.
- Servicio Nacional de Menores (2017). *Misión y Objetivos*, Santiago
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Vol. 1). Barcelona: Paidós
- Trisciuzzi, L., y Cambio, F. (1993). *La infancia en la sociedad moderna. Del descubrimiento a la desaparición.* Ed. Riuniti, Roma.
- Unicef. (1991). *Convención sobre los Derechos del Niño.*
- Unicef. (2014). *Equidad para los niños.*
- Unicef. (2016). *Convención de los derechos del niño.* [https://scholar.google.cl/scholar?hl=es&q=Convenci%C3%B3n+de+los+derechos+del+ni%C3%B1o&btnG=&lr=\(10/08/2017\)](https://scholar.google.cl/scholar?hl=es&q=Convenci%C3%B3n+de+los+derechos+del+ni%C3%B1o&btnG=&lr=(10/08/2017))

- Weber, M. (1913). Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva. *Ensayos sobre metodología sociológica*, 175.
- www.muniarauco.cl
(2013) <http://muniarauco.cl/blog/2013/08/16/arauco-lanzo-su-politica-local-de-infancia-y-adolescencia/>. Arauco
- www.muniarauco.cl (2017)
https://muniarauco.cl/wp-content/uploads/2017/11/PLADECO_ARAUCO_2016-2019.pdf

ANEXOS

MARCO LOGICO

Entrevista a Autoridades comunales de la comuna de Arauco “IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN PRIMERA INFANCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMUNALES DE LA COMUNA DE ARAUCO”

Nº	Objetivo	Variable	Dimensión	Pregunta
1	Describir la implementación de las políticas públicas en primera infancia en la comuna de Arauco	Implementación	Implementación de la política pública en infancia a nivel municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo se abordan en la comuna los temas específicamente de infancia? 2. ¿Con que instrumentos cuenta el municipio para orientar su trabajo en infancia? (planes, programas, políticas, decretos municipales). 3. ¿Cómo se incorpora la infancia en el plan de desarrollo comunal?
2	Distinguir la articulación entre los departamentos municipales responsables de llevar a cabo la política pública en primera infancia en la comuna de Arauco	Articulación	Articulación entre los departamentos municipales con planes y programas enfocados al trabajo con la infancia en la comuna.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo se podría fortalecer una política local de infancia en la comuna? 2. ¿Con que departamentos municipales se vincula para resolver temas relacionados a la infancia de la comuna? 3. ¿Cómo se lleva a cabo a nivel comunal la construcción de espacios públicos para el desarrollo integral de los niños y niñas? (juegos, arte, cultura, lectura, áreas verdes)

3	Conocer la importancia que le otorgan las autoridades comunales a la implementación de las políticas públicas en primera infancia	Importancia	Importancia de acuerdo al rol político	<ol style="list-style-type: none"> 1. Del tiempo que usted ha estado en el municipio ¿cuál ha sido su aporte a la infancia? 2. En la comuna durante los años 2013 – 2015 se realizó una política local de infancia y adolescencia ¿Cuáles fueron los logros y dificultades en el desarrollo de está? 3. ¿en cuanto a los derechos de los niños y niñas piensa que todos son iguales en importancia y cómo le gustaría que se promovieran, protejan y garantizaran dichos derechos de los niños y niñas de la comuna?

PAUTA DE ENTREVISTA

Obj.1:

Describir la implementación de las políticas públicas en primera infancia en la comuna de Arauco

1. Del tiempo que usted ha estado en el municipio ¿cuál ha sido su aporte a la infancia?
2. ¿Cómo se abordan en la comuna los temas específicamente de infancia?
3. ¿Con que instrumentos cuenta el municipio para orientar su trabajo en infancia? (planes, programas, políticas, decretos municipales).

Obj. 2:

Distinguir la articulación entre los departamentos municipales responsables de llevar a cabo la política pública en primera infancia en la comuna de Arauco

- 1 ¿Cómo se incorpora la infancia en el plan de desarrollo comunal?
- 2 En la comuna durante los años 2013 – 2015 se realizó una política local de infancia y adolescencia ¿Cuáles fueron los logros y dificultades en el desarrollo de está?
- 3 ¿Cómo se podría fortalecer la política local de infancia en la comuna?

Obj. 3:

Conocer la importancia que le otorgan las autoridades comunales a la implementación de las políticas públicas en primera infancia

1. ¿Con que departamentos municipales se vincula para resolver temas relacionados a la infancia de la comuna?

2. ¿Cómo se lleva a cabo a nivel comunal la construcción de espacios públicos para el desarrollo integral de los niños y niñas? (juegos, arte, cultura, lectura, áreas verdes).
3. ¿en cuanto a los derechos de los niños y niñas piensa que todos son iguales en importancia y cómo le gustaría que se promovieran, protejan y garantizaran dichos derechos de los niños y niñas de la comuna?

Más Preguntas de recapitulación/Lanzadera.